

Ayuntamiento, y así Juntos continuaron lo
Nombram^{tos}, y elecciones en la forma sig^{te}.

En vista de la Competencia suscitada entre el Ayun-
tamiento, y Diputación en razón de ciertos de ven te-
ner voto en las elecciones y nombram^{tos} que se ha-
cen de las Penoras que manejan Camdales, ofir-
cas de Propios, con el fin de que no se retarden,
el S^{or} Presidente Mandó; Que la expresada
Diputación tenga voto como los tres Regidores
en los expresados Nombram^{tos} de esta elec-
cion, y se convulte para que sobre ello se diri-
da, sin perjuicio de lo que resuelva el tribunal
superior.

Por el S^{or} D. Juan Antonio Laner se Disp^o.
que en el día proximo de Mayo se juntaron
en las Salas Capitulares como lo tienen de Cos-
tumbre y memorial para la celebracion de
los Nombramientos de oficiales de Justicia
como de otros ramos, que deben servir en
este presente año segun y como está mandado
por N. Redula circular de treinta y uno de
Mayo de mil setecientos sesenta y uno, y despu-
es de aver echo los Cavalleros Capitulares el Nom-
bramiento, o Nombramientos de Comisarios
de Rentas, Propios, y otros, de Poreros Cameros,
Fiel muni dor de las Aguas de el Paraton sin
contra vencion alguna de los Diputados de el Co-
mun que se hallavan presentes, lo que ni sus
antecesoros desde el tiempo de la execucion de
esos officios han tenido ni pretendido tener
voz, ni voto en dhas elecciones segun, y como
asi lo acreditan los mismos Nombramientos
echos en los años anteriores; al yr atra-
tar de Nombrar Fiel muni dor de las Aguas de
la Nõica se opusieron dhas Diputados de el
Comun preten diendo tener voto como los Capi-
tulares, con varias Alegaciones ajenas de la Prac-
tica y concurrencia ha fatto hasta de presente obser-

